CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

ADICIONAR el VALOR establecido en la CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($443.941.461) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 377.385.773**) que equivalen al 85% y el asociado aportará en especie la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 66.555.688) que equivalen al 15%.**
El valor por adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

RESPALDO PRESUPUESTAL

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
9363	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 400.000.000	**$377.385.773**
TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($377.385.773)					

2

MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7458-2021- VALOR**, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.342.976.486), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SIETE MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 7.091.565.544),** y el Asociado aporta en especie la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.251.410.942).**
3.	**INCORPORAR** la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022 en un porcentaje de 10.07%; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021. La modificación de la estructura de costos por el **AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($217.620.942) de los cuales la SDIS aporta CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($184.977.711) y** el asociado aporta en especie la suma **de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($32.643.231),** desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio. Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 100 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma de **CUATRO MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.009.578.227)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.408.139.996)** y el asociado aporta en especie la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 601.438.231).** **(ANEXO ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA FIRMADA)**
4.	**INCORPORAR** la estructura de costos AUMENTO DE COBERTURA para la atención de 12 cupos, para un total de 112 cupos, en la vigencia 2022 por valor total de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($270.441.428),** de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($229.908.971) y el asociado aporta en especie la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.532.457) , desde el 18 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

NOTA: Los elementos relacionados en la tabla 23 del anexo técnico del componente de ambientes adecuados y seguros-espacio físico funcional, son los elementos mínimos para uso de las personas mayores; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos emergencia COVID 19.

(ANEXO ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO DE COBERTURA FIRMADA)</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>AGREGAR en el numeral 1.5.6. Dotación elementos Emergencia COVID-19 del Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente NOTA: NOTA: Los elementos relacionados en la tabla 23 del anexo técnico del componente de ambientes adecuados y seguros-espacio físico funcional, son los elementos mínimos para uso de las personas mayores; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos emergencia COVID 19.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>AGREGAR en el numeral 1.5.11. Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos para la realización de actividades con las personas mayores, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>TIPO DE BIEN</th></tr>
<tr><td>Cinta falla</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Pegante en barra</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Bombas para cumpleaños</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Cartón paja o cartón cartulina</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Colores</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Cintas de enmascarar en diferentes tamaños</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Cinta transparente en diferentes tamaños</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Cuadernos</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Cuadernos de dibujos, sopa de letras y actividades</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Ganchos clip</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Agujas crochet.</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Hilos</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
<tr><td>Lana</td><td>A necesidad</td><td>CONSUMIBLE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

		Semillas	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Laca en spray.	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Resina artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Proyectos de madera (joyeros, servilleteros, casas de huevos, faroles, botelleros).	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Kit de jardinería	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Regaderas	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Betún de judea.	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Rebordeador escarchado.	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Palos de balso, pincho, paleta.	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Materas	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Cinta de tela	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Telas	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Brochas	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Fomi	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Cinta adhesiva neón	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Botones de colores	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Icopor	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Pinturas fluorescentes	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Pistola de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Barra de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Silicona liquida	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Fibra fique	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Cinta doble faz	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Tijeras punta roma	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Acrílicos	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Telares manuales.	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Bisturís	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Corta icopor	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Marcadores permanentes	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Marcadores borrables	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Plumones	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Embudos	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Borrador de nata	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Tajalápiz	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Regla	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Nylon	A necesidad	CONSUMIBLE	
		Laca artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Pintura	A necesidad	CONSUMIBLE
	Pintura aerosol	A necesidad	CONSUMIBLE
	Escarchas	A necesidad	CONSUMIBLE
	Encajes	A necesidad	CONSUMIBLE
	Lija de agua	A necesidad	CONSUMIBLE
	Pelota antiestrés	A necesidad	CONSUMIBLE
	Plastilina terapéutica colores diferentes	A necesidad	CONSUMIBLE
	Estilete doble punta	A necesidad	CONSUMIBLE
	Porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
	Moldes de silicona para porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
	Anilinas de diferentes colores	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR la siguiente NOTA al final de la **Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo** del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación para la realización de actividades de archivo, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Resmas de papel carta	A necesidad	CONSUMIBLE
Resmas de papel oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Esfero mina negra seca	A necesidad	CONSUMIBLE
Toners de tinta para impresora	A necesidad	CONSUMIBLE
Sobres de manila oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Cera humedecedor dactilar	A necesidad	CONSUMIBLE

7.

AGREGAR la siguiente nota, en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros**, NUMERAL 1.5.5 Dotación elementos de salud:**

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de salud, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Micropore	A necesidad	CONSUMIBLE
Algodón	A necesidad	CONSUMIBLE
Aceite mineral	A necesidad	CONSUMIBLE
Crema anti escaras	A necesidad	CONSUMIBLE
Vaselina	A necesidad	CONSUMIBLE
Pilas para audífono de oídos	A necesidad	CONSUMIBLE
Curas	A necesidad	CONSUMIBLE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr>
<td>8.</td>
<td>AGREGAR en el numeral 1.5.12. Dotación de elementos de aseo institucional del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros las siguientes

NOTAS:
• Los elementos relacionados en la tabla 36, son los elementos mínimos que se deben encontrar en la Unidad Operativa de manera permanente para el aseo institucional, garantizando las buenas prácticas de limpieza y desinfección; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos.
• Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo institucional, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo institucional

<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Servilletas</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Jabón en barra</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Atomizadores</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Recogedor</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Vinagre</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Cepillo aragan</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Amonio cuaternario</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Bolsas sello pack para muestras de alimentos</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Papel aluminio</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Papel vinipel</td><td>A necesidad</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>9.</td>
<td>AGREGAR la siguiente nota en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros, NUMERAL 1.5.3 Dotación elementos de aseo personal – NOTAS ACLARATORIAS:

11. Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo personal, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo personal.
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Espuma de afeitar</td><td>A necesidad</td></tr>
<tr><td>Rinse para el cabello</td><td>A necesidad</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>10.</td>
<td>AGREGAR en el Anexo TÉCNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el literal C, numeral 2 Ingreso al servicio a saber:

NOTA: cuando ingrese una persona mayor por emergencia al centro de comunidad de cuidado, el asociado deberá garantizar que el equipo profesional diligencie la FICHA SIRBE de variables generales y específicas, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos de la SDIS y la allegue de manera</td>
</tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	física en un plazo máximo de 2 días calendario al equipo administrativo de la Subdirección para la vejez para el respectivo cargue en el Sistema de Información y registro de Beneficiarios SIRBE.
11.	**MODIFICAR** en el Convenio de asociación No. 7458 de 2021 y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo, que respecto a las **homologaciones y equivalencias** se aplicará el Decreto Nacional 1083 de 2015
12.	**GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, el asociado deberá cargar las garantías, a los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.
13.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional Secop II, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías debidamente actualizadas.
14.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
15.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
16.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Revisó: Nicolas Alfonso Rico Reyes – Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 1 de 21

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7458 – 2021
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
1.5. NIT. o C.C.:	860.007.392-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ".
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/05/2021
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. ($7.899.035.025) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($6.714.179.771). El Asociado aporta en especie la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.184.855.254)
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	8.694,34
1.10. PLAZO INICIAL:	VENTICINCO (25) MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	1/06/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 2 de 21

1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. Fecha Suscripción:	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere**: ADICIÓN Y OTRO SÍ MODIFICATORIO.**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*", tiene por objeto: desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención, redes de cuidado comunitario, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, así como los enfoques de género y diferencial. Dentro de sus metas se encuentra *"Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada"* por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores. De esta forma se contribuye con la meta Plan de Desarrollo consistente en: *"Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el cuidado, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial acorde a las necesidades de la población*".

Para el cumplimiento de la meta anteriormente señalada y para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a las personas mayores, la Secretaría Distrital de Integración Social el día 07 de abril de 2021, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-004-2021, con el objeto de: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."**, buscando adjudicar 1.700 cupos, 870 de modalidad severa y 830 de modalidad moderada.

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 0726 del 24 de mayo de 2021 se adjudicaron 100 cupos en la modalidad moderada a la entidad sin ánimo de lucro DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, generando como consecuencia la suscripción del convenio de asociación No. 7458 de 2021, donde se contemplaron, dentro del presupuesto de la vigencia 2021, los recursos necesarios para financiar la operación de la unidad operativa durante dicha anualidad. No obstante, en el marco del proceso de selección por causas ajenas a las partes, el inicio de la ejecución no se llevó a cabo en la fecha prevista dentro de la invitación pública, de tal manera que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 3 de 21

las fechas de inicio se desplazaron en el tiempo generando con ello la constitución de reservas presupuestales que con corte al 30 de abril de 2022 fueron giradas de conformidad con la cláusula sexta "*desembolsos del convenio*", tal y como se presenta a continuación:

TABLA No. 1 RECURSOS VIGENCIA 2021

VALOR INICIAL APORTES SDIS VIGENCIA 2021	VALOR PAGADO SDIS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO CRP NO 9556, CORTE 31 DICIEMBRE 2021	VALOR GIRADO A 30 DE ABRIL DE 2022	SALDO CRP NO. 9556, CORTE DEL 30 DE ABRIL DE 2022
$1.882.106.303	$ 1.585.460.016	$ 296.646.287	$ 296.646.287	$ 0

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de abril de 2022 corresponde a informe con corte a 31 de marzo, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

En virtud de la autorización para comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020 en su artículo 3 por el Concejo de Bogotá, el presente convenio fue celebrado en el año 2021 con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras para los años 2022 y 2023.

Ahora bien, en el marco de las situaciones y condiciones previstas en el anexo técnico, estudio previo, matriz de riesgos y del convenio de asociación, se hace necesario modificarlo en relación con:

A. MODIFICACIÓN EN ESTRUCTURAS DE COSTOS DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL I.P.C. (5,62%) Y EN EL RUBRO DE VIGILANCIA (10,07%).

Dentro de los documentos de la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-004-2021, que dio a lugar la suscripción del convenio de asociación No. 7458 de 2021, estaba previsto que, con el transcurso del tiempo, se presentaría un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, y otros indicadores económicos con el cambio de año, de la siguiente manera:

De conformidad con el estudio previo en el numeral 4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO, documento que hace parte integral del convenio de asociación establece: "…*La SDIS, al inicio de las vigencias 2022 y 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente* (…) *durante las vigencias 2022 y 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes."* (Subrayado fuera de texto original).

Teniendo en cuenta la información oficial emitida por el DANE en el mes de enero de 2022, el aumento en el IPC del año 2021 fue de un **5,62%,** razón por la que se hace necesario ajustar los valores en la estructura de costos del convenio de asociación No. 7458 de 2021, en el porcentaje ya citado y en cumplimiento de lo pactado en el estudio previo que hace parte integral del convenio a partir del 1 de enero de 2022.

En relación con la estructura de costos para el incremento del IPC al talento humano contratado, la escala de perfiles y honorarios se estableció con fundamento en la Resolución 0183 de febrero de 2021 adoptada por la SDIS, contenida en los estudios previos y en la estructura de costos del convenio, por lo tanto, es preciso aclarar que con el incremento que se efectué a través del presente documento no variará o

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 4 de 21

modificará los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales del personal contratado o que se llegaré a contratar.

Adicionalmente, según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se definió un aumento del 10,07% en las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022, por lo que igualmente, se hace necesario ajustar los valores en la estructura de costos, con el fin de que se apliquen a partir de 01 de enero de 2022.

TABLA No. 2 DETALLE GENERAL DEL RECONOCIMIENTO IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA

Concepto	Aporte SDIS	Aporte ASOCIADO	Totales
Valor Inicial 2022:	$3.223.162.285	$568.795.000	$3.791.957.285
Valor Aumento Estructura de costos 2022 (Precios 2021+IPC y ajuste rubro vigilancia):	$184.977.711	$32.643.231	$217.620.942
Valor Total Requerido 2022:	$3.408.139.996	$601.438.231	$4.009.578.227

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de abril de 2022 corresponde a informe con corte a 31 de marzo, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

Los valores unitarios de cada uno de los rubros se ajustan con un aumento del **5,62%** correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2021, salvo el rubro de vigilancia el cual se reajusta en un **10,07%** de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, realizando el cálculo de la estructura de costos, tal y como se presenta a continuación:

TABLA No. 3. VALORES UNITARIOS Y CALCULO DE ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA

ITEM	Cantidad	Valores Unitarios Mensuales 2021	Valores Unitarios Mensuales 2022	Aumento Valores Unitarios Mensuales (**)	% DE AUMENTO	TOTAL
COSTOS FIJOS						
Talento humano (***) (cantidad * 12 meses * aumento valores unitarios)						
Coordinador (a)	1	$ 4.563.000	$ 4.819.440	$ 256.440	5,62%	3.077.280
Profesional en Enfermería	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Profesional en Nutrición	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Profesional en Psicología	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Profesional en Trabajo Social	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Profesional en Fisioterapia.	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Profesional en Gerontología	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 217.890	5,62%	2.614.680
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	2.930.928
Técnico operativo	1	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	1.465.464
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	1.465.464
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	29.309.280
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	1.465.464
Técnico en Archivo	1	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	1.465.464
Técnico en Gastronomía	1	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	1.465.464

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 5 de 21

ITEM	Cantidad	Valores Unitarios Mensuales 2021	Valores Unitarios Mensuales 2022	Aumento Valores Unitarios Mensuales (**)	% DE AUMENTO	TOTAL
Operario-a de cocina	6	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 103.970	5,62%	7.485.840
Auxiliar de servicio generales	7	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 103.970	5,62%	8.733.480
(100 cupos * 12 meses * aumento valores unitarios)						
Espacio físico funcional	100	$ 490.827	$ 518.411	$ 27.584	5,62%	33.100.800
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	100	$ 133.520	$ 141.023	$ 7.503	5,62%	9.003.600
Bienes consumibles	100	$ 95.383	$ 100.743	$ 5.360	5,62%	6.432.000
Elementos de aseo institucional	100	$ 55.059	$ 58.153	$ 3.094	5,62%	3.712.800
Servicios funerarios	100	$ 41.689	$ 44.031	$ 2.342	5,62%	2.810.400
(12 meses * aumento valores unitarios)						
Transporte		$ 13.125.422	$ 13.863.070	$ 737.648	5,62%	8.851.776
Vigilancia **(*)**		$ 8.634.631	$ 9.504.000	$ 869.369	10,07%	10.432.428
Costos variables (100 cupos * 365 días calendario * aumento valores unitarios)						
Absorbentes y otros elementos de cuidado	30	$ 3.328	$ 3.515	$ 187	5,62%	2.047.650
Elementos de aseo personal	100	$ 3.062	$ 3.234	$ 172	5,62%	6.278.000
Alimentos	100	$ 21.369	$ 22.569	$ 1.200	5,62%	43.800.000
(cantidad * 100 cupos * aumento valores unitarios)						
Vestuario	2	$ 419.630	$ 443.213	$ 23.583	5,62%	4.716.600
Elementos emergencia COVID 19	12	$ 129.107	$ 136.362	$ 7.255	5,62%	8.706.000
(cantidad * aumento valores unitarios)						
Iniciativas productivas	5	$ 2.000.000	$ 2.112.400	$ 112.400	5.62%	562.000
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA						**$217.620.942**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El rubro de la vigilancia para la presente modificación se fijó de acuerdo con la Circular Externa 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 publicada por la Supervigilancia, el cual corresponde a un porcentaje de 10,07% y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2022, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.

(**) El cálculo del aumento se redondea al entero menor, sin excederse por encima del 5.62%

(***) Las cantidades de talento humano se encuentran estipuladas en el anexo técnico numeral 2.4.5. Talento humano de conformidad con los estándares de calidad del servicio, para la estructura de costos se calculó con el incremento del IPC. En relación con la estructura de costos para el incremento del IPC al talento humano contratado, la escala de perfiles y honorarios se estableció con fundamento en la Resolución 0183 de febrero de 2021 adoptada por la SDIS, contenida en los estudios previos y en la estructura de costos del convenio, por lo tanto es preciso aclarar que con el incremento que se efectué a través del presente documento no se variará o modificará los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales del personal contratado o que se llegaré a contratar.

Por lo tanto, los valores calculados en la estructura de costos del aumento reconocimiento por IPC y ajuste rubro vigilancia, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($217.620.942)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($184.977.711)** que equivale al 85% y el asociado **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($32.643.231)** que equivale en especie al 15%, de conformidad con los porcentajes participación suscritos en el convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 6 de 21

B. AMPLIACIÓN DE CUPOS

El Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en modalidad Comunidad de Cuidado, tiene la necesidad de ampliar la cobertura para la atención de personas mayores asociada al abandono o ausencia de redes de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, teniendo en cuenta que a la fecha se tiene una lista de espera para el ingreso a esta modalidad de 419 personas y una oferta de 1940 cupos, cobertura que se encuentra cubierta en su totalidad a la fecha.

En este sentido, en el primer trimestre de 2022, la entidad realizó un estudio de mercado, para poder dar respuesta a la necesidad de una mayor oferta institucional para las personas mayores que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad socio económica asociada al abandono, o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, que requieren cuidado calificado y se encuentran en situación de dependencia funcional; no obstante, el estudio de mercado realizado por la Subdirección para la Vejez, como parte de esta fase, arrojó un incremento del 27% en el costo cupo de atención mensual por cada persona mayor, de acuerdo con los valores definidos por los precios unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la SDIS mediante radicados I2022006259 del 18 de febrero de 2022 (Jardines Cofinanciados), I2022002922 del 20 de enero de 2022 (Dirección de Nutrición y Abastecimiento), I2022008215 del 4 de marzo de 2022 (Centros Integrarte Discapacidad) y I2022011907 del 4 de abril del 2022 (Cuidado Transitorio).

Al momento de establecer el anteproyecto del presupuesto 2022, se proyectó un incremento del 3%, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos que hacen parte del marco fiscal de mediano plazo emitido por el Ministerio de Hacienda; no obstante, este año el DANE reportó un incremento del IPC del 5.62%, superior al estimado demandando un mayor compromiso de recursos al inicialmente programado y apropiado en la vigencia. Por lo tanto, no es posible realizar un proceso competitivo por la totalidad de la vigencia, toda vez que los recursos necesarios serian superiores a los programados en el anteproyecto.

Dado lo anterior, la entidad realizó la identificación de las alternativas viables para llevar a cabo una mayor atención de la población que demanda el servicio, encontrando que el presente convenio de asociación cuenta con 112 cupos avalados dentro del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-004-2021 donde fueron adjudicados 100 cupos en su momento. De esta manera de conformidad con el *"FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES"*, se pueden adicionar 12 cupos a los inicialmente contratados; permitiendo dar aplicación a los principios de economía y eficiencia de la administración pública, toda vez que el valor del costo cupo de atención por cada persona mayor se reduce en un **17,29%** mediante la presente adición, en comparación con el aumento del 27% que arrojo el estudio de mercado anexo[1]a esta justificación para llevar a cabo un nuevo proceso de selección.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que la participación de personas mayores en los cupos del convenio es variable, debido a los egresos e ingresos que se llevan a cabo en el marco de la atención por las dinámicas propias de la población, genera que se tenga un índice de rotación de 1,15 personas por cupo durante la vigencia del convenio (8 meses); lo que permite que las personas mayores que se atiendan en los cupos adicionados tengan garantizada su atención ininterrumpida por la rotación de participantes, no solo en el presente convenio sino en el conjunto de comunidades de cuidado que hacen parte de la meta antes señalada. En consecuencia, la ampliación de los 12 cupos para la presente vigencia, garantizando que para esta fecha las personas mayores que utilizan estos cupos serán reubicadas en otras unidades operativas de la misma modalidad o en un servicio similar.

[1] Anexo 1, Estudio de mercado
Anexo 2, Radicación solicitud aprobación estudio de mercado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 7 de 21

De acuerdo con los precios unitarios, incluyendo el reconocimiento del aumento del IPC y la vigilancia, se proyectó que el costo de la atención de los 12 cupos a adicionar desde el 18 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022, asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($270.441.428)**, de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($229.908.971)** que equivale al 85% y el asociado aporta en especie la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.532.457)**, que equivale al 15% de conformidad con el porcentaje de participación inicial del convenio de asociación.

El costo de la atención de un cupo a adicionar se desglosa y describe en el documento ESTRUCTURA DE COSTOS anexo a la presente modificación y refiere los siguientes rubros:

TABLA No. 4 CALCULO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE ACUERDO AL AUMENTO DE LA COBERTURA DE 12 CUPOS DESDE EL 18 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ITEM	Cantidad	Valores Unitarios Mensuales 2021	Valores Unitarios Mensuales 2022	Aumento Valores Unitarios Mensuales	% DE AUMENTO	TOTAL
COSTOS FIJOS						
Talento humano (***) (cantidad * 7 meses y 13 dias* Valores Unitarios Mensuales 2022)						
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	1	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	17.060.407
Auxiliar de enfermería	3	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	51.181.221
Operario-a de cocina	1	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 103.970	5,62%	14.524.510
Auxiliar de servicio generales	1	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 103.970	5,62%	14.524.510
(12 cupos * 7 meses y 13 dias * Valores Unitarios Mensuales 2022)						
Espacio físico funcional	12	$ 490.827	$ 518.411	$ 27.584	5,62%	46.242.261
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	12	$ 133.520	$ 141.023	$ 7.503	5,62%	12.579.252
Bienes consumibles	12	$ 95.383	$ 100.743	$ 5.360	5,62%	8.986.276
Elementos de aseo institucional	12	$ 55.059	$ 58.153	$ 3.094	5,62%	5.187.248
Servicios funerarios	12	$ 41.689	$ 44.031	$ 2.342	5,62%	3.927.565
Costos variables (12 cupos * 228 días calendario * valores unitarios mensuales 2022)						
Absorbentes y otros elementos de cuidado (*)	3,6	$ 3.328	$ 3.515	$ 187	5,62%	2.885.112
Elementos de aseo personal	12	$ 3.062	$ 3.234	$ 172	5,62%	8.848.224
Alimentos	12	$ 21.369	$ 22.569	$ 1.200	5,62%	61.748.784
(cantidad * 12 cupos * Valores Unitarios Mensuales 2022)						
Vestuario	2	$ 419.630	$ 443.213	$ 23.583	5,62%	10.637.112
Elementos emergencia COVID 19	7,4	$ 129.107	$ 136.362	$ 7.255	5,62%	12.108.946
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA						**270.441.427**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.
(*) El cálculo del aumento se redondea al entero menor, sin excederse por encima del 5.62%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 8 de 21

(**) Las cantidades de talento humano se encuentran estipuladas en el anexo técnico numeral 2.4.5. Talento humano de conformidad con los estándares de calidad del servicio, para la estructura de costos se calculó con el incremento del IPC. En relación con la estructura de costos para el incremento del IPC al talento humano contratado, la escala de perfiles y honorarios se estableció con fundamento en la Resolución 0183 de febrero de 2021 adoptada por la SDIS, contenida en los estudios previos y en la estructura de costos del convenio, por lo tanto es preciso aclarar que con el incremento que se efectué a través del presente documento no variará o modificará los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales del personal contratado o que se llegaré a contratar.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para garantizar la conservación de las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo Día para el otrosí modificatorio de la siguiente manera:

TABLA No. 5. CALCULO COSTO CUPO DÍA

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	IPC + VIGILANCIA COSTO CUPO DÍA (***)		%	AUMENTO DE COBERTURA COSTO CUPO DÍA (****)		%
CUPOS	100		100			12		
PLAZO MESES 30 DÍAS	750		360			225		
VALOR COSTOS FIJOS TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	5.445.781.125	72.610	151.510.692	76.819	5,80%	174.213.250	$ 65.102	-10,34%
VALOR COSTOS POR REALIZACIÓN (*) TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	322.767.500	4.304	8.706.000	4.545	5,62%	12.108.946	$ 4.525	4,68%
PLAZO DÍAS CALENDARIO	760		365			231		
VALOR COSTOS VARIABLES TOTAL / (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	1.932.634.400	25.429	52.125.650	26.740	5,62%	73.482.120	$ 26.858	4,70%
SUBTOTAL COSTO CUPO DÍA (FIJOS +VARIBLES +REALIZACIÓN)	7.701.183.025	102.343	212.342.342	108.222	5,74%	**259.804.316**	**95.940**	-6,26%
NUMERO DE ENTREGAS	15		5					
Iniciativas productivas TOTAL / (CUPOS* NUMERO DE ENTREGAS)	30.000.000	2.000.000	562.000	2.112.400	5,62%			
NUMERO DE ENTREGAS	4		2			2		
Vestuario TOTAL / (CUPOS* NUMERO DE ENTREGAS)	167.852.000	419.630	4.716.600	443.213	5,62%	10.637.112	443.213	5,62%

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) Dentro del cálculo de la variación del Costo Cupo Día del rubro COSTOS POR REALIZACIÓN no se tienen en cuenta el concepto de Vestuario e Iniciativas Productivas, debido a que su ejecución no es recurrente en el tiempo, al tratarse de entregas específicas durante el año que al ser incluidas afectarían el cálculo del costo cupo día.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 9 de 21

(**) El cálculo del COSTO CUPO DÍA de los costos fijos y costos por realización se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos. Para el caso de los rubros Vestuario e Iniciativas productivas se registra el valor unitario de cada entrega dado que no es posible definir un valor diario de atención por persona para dichos rubros.

(***) El valor del Costo Cupo día del aumento reconocimiento por IPC y ajuste rubro vigilancia asciende a 5,82% teniendo en cuenta que el rubro de la vigilancia para la presente modificación se fijó de acuerdo con la Circular Externa 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 publicada por la Supervigilancia, correspondiente a un porcentaje de 10,07%, el cual ponderado con los demás rubros en los que el aumento fue del 5,62% arroja un aumento global del costo cupo de 5,82%; sin que ello quiera decir que se aumenten los porcentajes pactados en el convenio de asociación.

(****) El valor del Costo Cupo día correspondiente a la ampliación de cobertura de 12 cupos se reduce en un 5.7 % teniendo en cuenta que rubros de costos fijos que reducen el -10,34% como algunos perfiles de talento humano, transporte y vigilancia son para la atención de toda la unidad operativa con cobertura de 100 cupos, siendo la misma para 12 cupos y permitiendo la reducción del costo cupo.

Así las cosas, esta supervisión al revisar la situación financiera del convenio de asociación No. 7458 de 2021, encontró que el registro presupuestal No. 9556 de 2021 financió una porción del primer mes de ejecución de la vigencia 2022, hasta el agotamiento del recurso. Posteriormente, en lo que va corrido del año 2022, se está financiando con los recursos del CRP 47 de 2022. Con el fin de dar continuidad del servicio.

Ahora, teniendo en cuenta los montos requeridos para realizar el aumento de los precios por reconocimiento de IPC y el incremento en el rubro de vigilancia de acuerdo con lo autorizado por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada, así como, el aumento de cobertura señalado anteriormente; a continuación se presenta el detalle de los recursos disponibles en el registro presupuestal número 47 de 2022, para así definir el monto requerido para adicionar el presente convenio:

TABLA No. 6 DETALLE RECURSOS REQUERIDOS MODIFICACIÓN

Concepto	Recursos SDIS	Recursos Asociado	Total
Valor Proyectado 2022 con reconocimiento IPC y Vigilancia (1/01/2022 a 31/12/2022)	$ 3.408.139.996	$ 601.438.231	$ 4.009.578.227
Valor Proyectado aumento de 12 cupos de atención (18/5/22 a 31/12/22)	$ 229.908.971	$ 40.532.457	$ 270.441.428
Subtotal Recursos Proyectado 2022	$ 3.638.048.967	$ 641.970.688	$ 4.280.019.655
Recursos de la vigencia 2021 ejecutados en la vigencia 2022 (Registro 9556 de 2021)	$ 37.500.909	$ 6.620.000	$ 44.120.909
Recursos registro 47 de 2022	$ 3.223.162.285	$ 568.795.000	$ 3.791.957.285
Subtotal Recursos disponibles 2022	$ 3.260.663.194	$ 575.415.000	$ 3.836.078.194
Recursos a adicionar (diferencia)	$ 377.385.773	$ 66.555.688	$ 443.941.461

Fuente: Reporte registros presupuestales Bogdata con corte al 30 de abril de 2022 corresponde a informe con corte a 31 de marzo, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 10 de 21

En consecuencia, se requiere adicionar la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 443.941.461)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 377.385.773)** que equivalen al 85% y el asociado aportará en especie la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 66.555.688),** que equivalen al 15% de conformidad con el porcentaje de participación en el convenio de asociación No. 7458 -2021.

C. AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE ELEMENTOS QUE SE RECONOCEN COMO MÍNIMOS

En el Anexo técnico del Componente Ambientes Adecuados y Seguros, se establecen los elementos mínimos para garantizar la atención integral y cumplir con lo estipulado en el Plan de Atención Institucional e Individual de cada persona mayor, durante la ejecución del convenio y para su cumplimiento, se llevan a cabo una serie de actividades que involucran el uso de dichos elementos; igualmente en el marco de la auditoria de regularidad de la Contraloría de Bogotá realizó hallazgos a los convenios donde no se encontraban elementos de manera explícita en la estructura de costos; es por ello que el equipo interdisciplinario del centro y desde el ejercicio de la supervisión, se evidencia que es necesario ampliar el listado de elementos que se reconocen como mínimos dentro de las tablas de elementos que hacen parte del anexo técnico de “ambientes adecuados y seguros”, para que de esta manera, se pueda tener mayor diversidad de actividades conforme a los gustos e intereses de las personas mayores en la ejecución del convenio, los cuales no podrán superar el rubro establecido dentro de la estructura de costos para este ítem. Lo anterior con el fin de fortalecer el seguimiento y control ejercido por la supervisión.

D. INCLUSIÓN DEL DECRETO NACIONAL No. 1083 DE 2015 EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO

Se hace necesario aclarar que frente a los perfiles del talento humano respecto a las homologaciones y equivalencias es preciso señalar la aplicabilidad del Decreto Nacional No.1083 de 2015 en el marco de la ejecución del convenio, para que el asociado en los casos que se requiera, pueda contratar al talento humano mínimo requerido, cumpliendo con la escala de perfiles y honorarios en relación con la resolución 0183 del 20 de febrero 2021.

E. DILIGENCIAMIENTO FICHA SIRBE

Teniendo en cuenta que dentro de la modalidad Comunidad de Cuidado se realizan ingresos porsituaciones de emergencia, bajo las causales de desalojos, lanzamientos, sellamiento de hogares geriátricos-gerontológicos, medidas de protección, medidas provisionales y/o fallo de tutela, extravío de lapersona mayor, catástrofes naturales y que el Centro de recepción para estos casos era la Comunidad deCuidado Bosque Popular, la cual fue trasladada en el mes de marzo de 2022, limitando su capacidad de atender todos los ingresos por emergencia que se llevan a cabo, se crea la necesidad de que todos los centros de comunidad de cuidado tengan la capacidad de recibir ingresos de personas mayores por situaciones de emergencia, conforme con la cobertura de cada unidad operativa, para lo cual es necesarioque dentro del anexo técnico se encuentre la posibilidad de diligenciar la ficha SIRBE cuando esto suceda.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los argumentos presentados en el numeral 3.2 “*Situaciones que motivan el otro si modificatorio*”, permiten establecer que se encuentran dadas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo la modificación solicitada, con el objetivo de continuar garantizando la correcta ejecución del convenio, por lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 11 de 21

que se considera necesario y conveniente efectuar el presente OTRO SI MODIFICATORIO y ADICIÓN al convenio de asociación.

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 7458 de 2021, se evidencia una **ejecución física de 43,95%** con corte al 30 de abril de 2022 y **financiera del 39,58%** con corte al 31 de marzo del 2022, esta última es menor, debido a que el asociado debe presentar las cuentas mes vencido de conformidad con la CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS, generando que la ejecución física siempre sea superior a la financiera durante la ejecución del convenio. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

TABLA No 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2022 Y FÍSICA CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2022

VALOR DEL APORTE INICIAL DE LA SDIS – A CORTE 31/03/2022	VALOR PAGADO CON CORTE A 31/03/2022	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, A 31/03/2022	% DE EJECUCIÓN FÍSICA, A 30/04/2022
$ 6.714.179.771	$ 2.657.376.753	39,58%	43,95%

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No.
9556 - MAYO 28 DE 2021 (vigencia 2021)
47 - ENERO 03 DE 2022(vigencia 2022)
8 - MAYO 28 DE 2021 (vigencia 2023)
Fuente: Reporte registros presupuestales Bogdata con corte al 30 de abril de 2022 corresponde a informe con corte a 31 de marzo, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

Por último, respecto a la necesidad de modificar el Anexo técnico y el Estudio previo, documentos que hacen parte integral del Convenio de Asociación No. 7458 de 2021, respecto a la necesidad de ampliar el listado de elementos que se reconocen como mínimos en el anexo técnico en el "componente de ambientes adecuados y seguros", debido a que los elementos se requieren para tener una mayor variedad en las actividades realizadas para las personas mayores aclarando que se mantiene el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos del convenio de asociación, ahora bien, al incluir las homologaciones y equivalencias para la contratación del talento humano se deberá dar aplicación al decreto 1083 de 2015 y el diligenciamiento de la Ficha SIRBE será para los casos que se requieran.

Estado Actual de las Garantías:

De conformidad con la información consultada en la plataforma SECOP II y verificada por la supervisión, el estado de las pólizas es el siguiente:

TABLA No. 8 GARANTÍAS

Convenio	Cumplimiento-Fecha de vigencia (desde-hasta)	RCE-Fecha de Vigencia (desde hasta)
7458-2021	01/06/2021 al 30/06/2026	01/06/2021 al 30/06/2023

Fuente: Plataforma SECOP II

Así las cosas, atendiendo a que el Convenio de Asociación No. 7458 de 2021 suscrito con la **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, se considera conveniente y oportuno, adicionar y realizar otrosí modificatorio al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de las personas mayores en el centro de comunidad de cuidado, que cuentan con los recursos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 12 de 21

necesarios para poder aumentar la cobertura de 100 a 112 cupos, de conformidad con la capacidad instalada avalada dentro del proceso competitivo, ya que el mismo se encuentra vigente, en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en la minuta del convenio y sus documentos soporte.

En este sentido, esta supervisión encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad de adición y otrosí modificatorio del Convenio de Asociación en los términos del **numeral 3.4**. del presente documento y conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión.

Finalmente, la modificación del convenio de asociación 7458 del 2021 fue avalada por el comité de contratación No 29 sesión ordinaria presencial de mayo 12 de 2022 y no supera el 50% del valor inicial del contrato en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Igualmente se aclara que se mantienen los porcentajes de participación inicialmente pactados en el convenio de asociación.

TABLA No. 9 PORCENTAJE ADICIÓN

Concepto	Valor	Cantidad en SMMLV
SMMLV 2021	$ 908.526	1
Valor inicial Convenio	$ 7.899.035.025	8694,34
50% SMMLV	$ 3.949.517.513	**4347,17**
SMMLV 2022	$ 1.000.000	1
Valor Adición	$ 443.941.461	**443,94**

Fuente: Plataforma SECOP II y Subdirección para la Vejez

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 443.941.461)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 377.385.773)** que equivalen al 85% y el asociado aportará en especie la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 66.555.688)** que equivalen al 15%.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

RESPALDO PRESUPUESTAL

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
9363	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 400.000.000	**$377.385.773**
TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($377.385.773)					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 13 de 21

3.4.2. **MODIFICAR** CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7458-2021- VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.342.976.486),** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguientemanera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SIETE MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 7.091.565.544),** y el Asociado aporta en especie la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.251.410.942)**.

3.4.3. **INCORPORAR** la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** para el año 2021 que corresponde al **5.62%** y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de **servicios devigilancia y seguridad privada** vigencia 2022 en un porcentaje de **10.07%**; así como los aportesdel asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC)del año 2021.

La modificación de la estructura de costos por el AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($217.620.942)** de los cuales la SDIS aporta **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($184.977.711)** y el asociado aporta en especie la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($32.643.231)**, desde el 1 de enero hasta el31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 100 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma de **CUATRO MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.009.578.227)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.408.139.996)** y el asociado aporta en especie la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 601.438.231)**.

3.4.4. **INCORPORAR** la estructura de costos AUMENTO DE COBERTURA para la atención de 12 cupos, para un total de 112 cupos, en la vigencia 2022 por valor total de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($270.441.428)**, de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 14 de 21

dinero la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($229.908.971) y el asociado aporta en especie la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.532.457),** desde el 18 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

NOTA: Los elementos relacionados en la tabla 23 del anexo técnico del componente de ambientes adecuados y seguros-espacio físico funcional, son los elementos mínimos para uso de las personas mayores; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos emergencia COVID 19.

3.4.5. AGREGAR en el numeral **1.5.11. Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores** del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente**:**

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos para la realización de actividades con las personas mayores, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cinta falla	A necesidad	CONSUMIBLE
Pegante en barra	A necesidad	CONSUMIBLE
Bombas para cumpleaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cartón paja o cartón cartulina	A necesidad	CONSUMIBLE
Colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Cintas de enmascarar en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta transparente en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos de dibujos, sopa de letras y actividades	A necesidad	CONSUMIBLE
Ganchos clip	A necesidad	CONSUMIBLE
Agujas crochet.	A necesidad	CONSUMIBLE
Hilos	A necesidad	CONSUMIBLE
Lana	A necesidad	CONSUMIBLE
Semillas	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca en spray.	A necesidad	CONSUMIBLE
Resina artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Proyectos de madera (joyeros, servilleteros, casas de huevos, faroles, botelleros).	A necesidad	CONSUMIBLE
Kit de jardinería	A necesidad	CONSUMIBLE
Regaderas	A necesidad	CONSUMIBLE
Betún de judea.	A necesidad	CONSUMIBLE
Rebordeador escarchado.	A necesidad	CONSUMIBLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 15 de 21

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Palos de balso, pincho, paleta.	A necesidad	CONSUMIBLE
Materas	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta de tela	A necesidad	CONSUMIBLE
Telas	A necesidad	CONSUMIBLE
Brochas	A necesidad	CONSUMIBLE
Fomi	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta adhesiva neón	A necesidad	CONSUMIBLE
Botones de colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
Pinturas fluorescentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Pistola de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
Barra de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
Silicona liquida	A necesidad	CONSUMIBLE
Fibra fique	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta doble faz	A necesidad	CONSUMIBLE
Tijeras punta roma	A necesidad	CONSUMIBLE
Acrílicos	A necesidad	CONSUMIBLE
Telares manuales.	A necesidad	CONSUMIBLE
Bisturís	A necesidad	CONSUMIBLE
Corta icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
Marcadores permanentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Marcadores borrables	A necesidad	CONSUMIBLE
Plumones	A necesidad	CONSUMIBLE
Embudos	A necesidad	CONSUMIBLE
Borrador de nata	A necesidad	CONSUMIBLE
Tajalápiz	A necesidad	CONSUMIBLE
Regla	A necesidad	CONSUMIBLE
Nylon	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura aerosol	A necesidad	CONSUMIBLE
Escarchas	A necesidad	CONSUMIBLE
Encajes	A necesidad	CONSUMIBLE
Lija de agua	A necesidad	CONSUMIBLE
Pelota antiestrés	A necesidad	CONSUMIBLE
Plastilina terapéutica colores diferentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Estilete doble punta	A necesidad	CONSUMIBLE
Porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Moldes de silicona para porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Anilinas de diferentes colores	A necesidad	CONSUMIBLE

3.4.6. **AGREGAR** la siguiente NOTA al final de la **Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo** del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación para la realización de actividades de archivo, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 16 de 21

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Resmas de papel carta	A necesidad	CONSUMIBLE
Resmas de papel oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Esfero mina negra seca	A necesidad	CONSUMIBLE
Toners de tinta para impresora	A necesidad	CONSUMIBLE
Sobres de manila oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Cera humedecedor dactilar	A necesidad	CONSUMIBLE

3.4.7. AGREGAR la siguiente nota, en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros**, NUMERAL 1.5.5 Dotación elementos de salud:**

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de salud, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Micropore	A necesidad	CONSUMIBLE
Algodón	A necesidad	CONSUMIBLE
Aceite mineral	A necesidad	CONSUMIBLE
Crema anti escaras	A necesidad	CONSUMIBLE
Vaselina	A necesidad	CONSUMIBLE
Pilas para audífono de oídos	A necesidad	CONSUMIBLE
Curas	A necesidad	CONSUMIBLE

3.4.8. AGREGAR en el numeral **1.5.12. Dotación de elementos de aseo institucional del** Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros las siguientes

NOTAS:

- Los elementos relacionados en la tabla 36, son los elementos mínimos que se deben encontrar en la Unidad Operativa de manera permanente para el aseo institucional, garantizando las buenas prácticas de limpieza y desinfección; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos.
- Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo institucional, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo institucional

ELEMENTO	CANTIDAD
Servilletas	A necesidad
Jabón en barra	A necesidad
Atomizadores	A necesidad
Recogedor	A necesidad
Vinagre	A necesidad
Cepillo aragan	A necesidad
Amonio cuaternario	A necesidad
Bolsas sello pack para muestras de alimentos	A necesidad
Papel aluminio	A necesidad
Papel vinipel	A necesidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 17 de 21

3.4.9. AGREGAR la siguiente nota en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros**, NUMERAL 1.5.3 Dotación elementos de aseo personal – NOTAS ACLARATORIAS**:

11. Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo personal, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo personal.

ELEMENTO	CANTIDAD
Espuma de afeitar	A necesidad
Rinse para el cabello	A necesidad

3.4.10. AGREGAR en el Anexo TÉCNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el literal C, numeral 2 Ingreso al servicio a saber:

NOTA: cuando ingrese una persona mayor por emergencia al centro de comunidad de cuidado, el asociado deberá garantizar que el equipo profesional diligencie la FICHA SIRBE de variables generales y específicas, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos de la SDIS y la allegue de manera física en un plazo máximo de 2 días calendario al equipo administrativo de la Subdirección para la vejez para el respectivo cargue en el Sistema de Información y registro de Beneficiarios SIRBE.

3.4.11. MODIFICAR en el Convenio de asociación No. 7458 de 2021 y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo, que respecto a las **homologaciones y equivalencias** se aplicara el Decreto Nacional 1083 de 2015*,* en el marco de la ejecución del convenio, para que el asociado en los casos que se requiera, pueda contratar al talento humano mínimo requerido, cumpliendo con la escala de perfiles y honorarios en relación con la resolución 0183 del 20 de febrero 2021.

3.4.12. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO.

3.4.13. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.4.14. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en Bogdata con corte al 30 de abril de 2022, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha cuyos recursos si bien ya fueron ejecutados, aún no han sido girados por encontrarse el Asociado y la SDIS dentro del plazo para el trámite de las cuentas correspondientes a los servicios prestados durante el mes de abril.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 18 de 21

TABLA No. 10 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2022 Y FÍSICA CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2022

Valor inicial	**$ 7.899.035.025**
Valor aportes SDIS	$ 6.714.179.771
Valor aportes asociado	$ 1.184.855.254
Valor total ejecutado con a corte 30 de abril 2022	**$3.439.240.346**
Valor Desembolsado, corte 30 de abril de 2022 - aportes SDIS	$ 2.657.376.753
% aportes desembolsados de la SDIS	39,58%
Valor aportes ejecutados Asociado	$473.942.094
% aportes ejecutados del asociado	40,00%
Valor pendiente por desembolsar SDIS	$261.721.094
Valor pendiente por aportar Asociado	$46.200.405
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 3.795.081.924
Valor pendiente por ejecutar Asociado	$664.712.755

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de abril de 2022 corresponde a informe con corte a 31 de marzo, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Zyryuk Gómez Blanco – Profesional Subdirección para la Vejez
Rafael Granados Franco– Profesional Subdirección para la Vejez
Judy Fernanda Rojas Herrera– Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Adriana del pilar Botia Rodríguez – Profesional Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 19 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION 7458-2021 - 18-05-2022 ajustado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925 Creación: 2022-05-18 16:25:00

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-18 16:32:53

Escanee el código para verificación

Aprobación: .

ABotia@sdis.gov.co

Elaboración: .

JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA
1013592738
jfrojash@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

Rafael Eduardo Granados Franco

rgranados@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección para la Vejez
Secretaría de Integración Social

Elaboración: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO

ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL LIQUIDACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 20 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION 7458-2021 - 18-05-2022 ajustado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
Creación: 2022-05-18 16:25:00
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-05-18 16:32:53

Escanee el código para verificación

Firma: .

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925
2022-05-18T16:32:57-05:00 - Pagina 21 de 21

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION MODIFICACION 7458-2021 - 18-05-2022 ajustado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-162500-a1be76-20879925 Creación: 2022-05-18 16:25:00

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-18 16:32:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2022-05-18 16:25:01 Lec.: 2022-05-18 16:27:11 Res.: 2022-05-18 16:27:44 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Rafael Eduardo Granados Franco rgranados@sdis.gov.co Contratista - Subdirección para la Vejez Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-18 16:27:44 Lec.: 2022-05-18 16:27:58 Res.: 2022-05-18 16:28:54 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA jfrojash@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION PARA LA VEJ	Aprobado	Env.: 2022-05-18 16:28:54 Lec.: 2022-05-18 16:29:11 Res.: 2022-05-18 16:29:17 IP Res.: 191.156.184.131
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-18 16:29:17 Lec.: 2022-05-18 16:31:46 Res.: 2022-05-18 16:31:51 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-18 16:31:51 Lec.: 2022-05-18 16:32:50 Res.: 2022-05-18 16:32:53 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-150600-118df8-96341166
2022-05-18T15:09:55-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS

7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH (fusagasuga)

Servicio integral de bienestar y cuidado para las personas mayores en modalidad comunidad de cuidado
MODIFICACIÓN No 1 (AMPLIACIÓN DE COBERTURA)

COBERTURA : 12 CUPOS MODERADOS
PLAZO : 228 DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO: 18 MAYO 2022
FECHA FIN: 31 DICIEMBRE 2022

ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2022	TOTALES	APORTE SDIS	APORTES ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**97.290.648,00**	**97.290.648,00**	**-**
Coordinador (a)	0		4.819.440,00	-	-	
Profesional en Enfermería	0		4.094.946,00	-	-	
Profesional en Nutrición	0		4.094.946,00	-	-	
Profesional en Psicología	0		4.094.946,00	-	-	
Profesional en Trabajo Social	0		4.094.946,00	-	-	
Profesional en Fisioterapia.	0		4.094.946,00	-	-	
Profesional en Gerontología	0		4.094.946,00	-	-	
Profesional en Terapia Ocupacional	0		4.094.946,00	-	-	
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	1		2.295.122,00	17.060.407,00	17.060.407,00	
Técnico operativo	0		2.295.122,00	-	-	
Técnico en Regencia de Farmacia	0		2.295.122,00	-	-	
Auxiliar de enfermería	3		2.295.122,00	51.181.221,00	51.181.221,00	
Técnico en Gestión ambiental	0		2.295.122,00	-	-	
Técnico en Archivo	0		2.295.122,00	-	-	
Técnico en Gastronomía	0		2.295.122,00	-	-	
Operario-a de cocina	1		1.953.970,00	14.524.510,00	14.524.510,00	
Auxiliar de servicio generales	1		1.953.970,00	14.524.510,00	14.524.510,00	
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**		
Espacio físico funcional			518.411,00	46.242.261,00	37.382.964,00	8.859.297,00
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			141.023,00	12.579.252,00	10.051.080,00	2.528.172,00
Bienes consumibles			100.743,00	8.986.276,00	2.463.490,00	6.522.786,00
Elementos de aseo institucional			58.153,00	5.187.248,00	3.488.145,00	1.699.103,00
Servicios funerarios			44.031,00	3.927.565,00	3.927.565,00	
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**		
Transporte			13.863.070,00			
Vigilancia			9.504.000,00			
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**174.213.250,00**	**154.603.892,00**	**19.609.358,00**
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**		
COSTOS VARIABLES						
Absorbentes y otros elementos de cuidado			3.515,00	2.885.112,00	2.885.112,00	
Elementos de aseo personal			3.234,00	8.848.224,00	5.608.001,00	3.240.223,00
Alimentos			22.569,00	61.748.784,00	44.065.908,00	17.682.876,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**73.482.120,00**	**52.559.021,00**	**20.923.099,00**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**		
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Iniciativas productivas	0		2.112.400,00	-	-	
Vestuario	2		443.213,00	10.637.112,00	10.637.112,00	
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS MENSUAL POR CUPO**	**TOTALES**		
Elementos emergencia COVID 19	7,4		136.362,00	12.108.945,60	12.108.945,60	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**22.746.057,60**	**22.746.057,60**	**-**
TOTAL COSTOS				**270.441.428**	**229.908.971**	**40.532.457**
						15,0%
						% APORTES ASOCIADO

Elaboró	Zyryuk Gómez Blanco – Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó	Sandra Carolina Fajardo Ruano – Profesional Subdirección para la Vejez
Aprobó	Sonia Giselle Tovar Jimenez - Subdirectora para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-150600-118df8-96341166
2022-05-18T15:09:55-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTRUCTURA DE COSTOS - 7458-2021 - 18-05-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-150600-118df8-96341166
Creación: 2022-05-18 15:06:00
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-05-18 15:09:53

Escanee el código para verificación

Firma: .

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano

sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO

ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL LIQUIDACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-150600-118df8-96341166
2022-05-18T15:09:55-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTRUCTURA DE COSTOS - 7458-2021 - 18-05-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-150600-118df8-96341166 Creación: 2022-05-18 15:06:00

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-18 15:09:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2022-05-18 15:06:00 Lec.: 2022-05-18 15:06:18 Res.: 2022-05-18 15:06:36 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-18 15:06:36 Lec.: 2022-05-18 15:09:39 Res.: 2022-05-18 15:09:44 IP Res.: 191.95.59.146
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-18 15:09:44 Lec.: 2022-05-18 15:09:50 Res.: 2022-05-18 15:09:53 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-150707-5517a2-02872152
2022-05-18T15:09:04-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS

7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH (fusagasuga)

Servicio integral de bienestar y cuidado para las personas mayores en modalidad comunidad de cuidado
MODIFICACIÓN No 1 (AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA)

COBERTURA : 100 CUPOS MODERADOS
PLAZO : 365 DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO: 1 ENERO 2022
FECHA FIN: 31 DICIEMBRE 2022

ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2022	TOTALES	APORTE SDIS	APORTES ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**77.166.888,00**	**77.166.888,00**	**-**
Coordinador (a)	1		256.440,00	3.077.280,00	3.077.280,00	
Profesional en Enfermería	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Profesional en Nutrición	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Profesional en Psicología	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Profesional en Trabajo Social	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Profesional en Fisioterapia.	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Profesional en Gerontología	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Profesional en Terapia Ocupacional	1		217.890,00	2.614.680,00	2.614.680,00	
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2		122.122,00	2.930.928,00	2.930.928,00	
Técnico operativo	1		122.122,00	1.465.464,00	1.465.464,00	
Técnico en Regencia de Farmacia	1		122.122,00	1.465.464,00	1.465.464,00	
Auxiliar de enfermería	20		122.122,00	29.309.280,00	29.309.280,00	
Técnico en Gestión ambiental	1		122.122,00	1.465.464,00	1.465.464,00	
Técnico en Archivo	1		122.122,00	1.465.464,00	1.465.464,00	
Técnico en Gastronomía	1		122.122,00	1.465.464,00	1.465.464,00	
Operario-a de cocina	6		103.970,00	7.485.840,00	7.485.840,00	
Auxiliar de servicio generales	7		103.970,00	8.733.480,00	8.733.480,00	
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**		
Espacio físico funcional			27.584,00	33.100.800,00	26.259.137,00	6.841.663,00
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			7.503,00	9.003.600,00	6.694.031,00	2.309.569,00
Bienes consumibles			5.360,00	6.432.000,00	1.263.228,00	5.168.772,00
Elementos de aseo institucional			3.094,00	3.712.800,00	1.996.625,00	1.716.175,00
Servicios funerarios			2.342,00	2.810.400,00	2.810.400,00	
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**		
Transporte			737.648,00	8.851.776,00	8.079.597,00	772.179,00
Vigilancia (*)			869.369,00	10.432.428,00	10.432.428,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**151.510.692,00**	**134.702.334,00**	**16.808.358,00**
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**		
COSTOS VARIABLES						
Absorbentes y otros elementos de cuidado			187,00	2.047.650,00	2.047.650,00	
Elementos de aseo personal			172,00	6.278.000,00	3.482.465,00	2.795.535,00
Alimentos			1.200,00	43.800.000,00	30.760.662,00	13.039.338,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**52.125.650,00**	**36.290.777,00**	**15.834.873,00**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**		
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Iniciativas productivas	5		112.400,00	562.000,00	562.000,00	
Vestuario	2		23.583,00	4.716.600,00	4.716.600,00	
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS MENSUAL POR CUPO**	**TOTALES**		
Elementos emergencia COVID 19	12		7.255,00	8.706.000,00	8.706.000,00	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**13.984.600,00**	**13.984.600,00**	**-**
TOTAL COSTOS				**217.620.942,00**	**184.977.711,00**	**32.643.231,00**
						15,00%
						% APORTES ASOCIADO

(*) Aumento rubro de vigilancia, según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se definió un aumento del 10,07% en las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022

Elaboró	Zyryuk Gómez Blanco – Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó	Sandra Carolina Fajardo Ruano – Profesional Subdirección para la Vejez
Aprobó	Sonia Giselle Tovar Jimenez - Subdirectora para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-150707-5517a2-02872152
2022-05-18T15:09:04-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTRUCTURA DE COSTOS - 7458-2021 - 18-05-2022 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-150707-5517a2-02872152 Creación: 2022-05-18 15:07:07

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-18 15:09:02

Escanee el código para verificación

Firma: .

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano

sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO

ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL LIQUIDACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220518-150707-5517a2-02872152
2022-05-18T15:09:04-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTRUCTURA DE COSTOS - 7458-2021 - 18-05-2022 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220518-150707-5517a2-02872152 Creación: 2022-05-18 15:07:07

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-18 15:09:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2022-05-18 15:07:08 Lec.: 2022-05-18 15:07:15 Res.: 2022-05-18 15:07:23 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-18 15:07:23 Lec.: 2022-05-18 15:08:43 Res.: 2022-05-18 15:08:51 IP Res.: 191.95.59.146
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-18 15:08:51 Lec.: 2022-05-18 15:08:58 Res.: 2022-05-18 15:09:02 IP Res.: 186.155.7.19